

ACTA PLE2024/9 DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 2024

**ORDEN DEL DÍA**

Propuestas

1. AREA DE SERVICIOS GENERALES (ASGE)

1.1. Apertura del procedimiento de licitación abierto sujeto a regulación armonizada, para la adjudicación del contrato de prestación del “Servicio de Recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Mutxamel”. Expte. 2024/5050.

1.2. Delegación de las competencias del Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local para la resolución del expediente contradictorio por incumplimiento de contrato incoado a la empresa adjudicataria del servicio de “Limpieza de edificios escolares y dependencias municipales”. Expte. 2021/565

2. AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (AFPR)


2.1. Aprobación de la cuenta general del presupuesto municipal de 2023

La presente acta está grabada en audio y video (Windows media) en soporte CD-DVD diligenciado por el Secretario mediante firma con tinta indeleble, e identificado con su número y fecha, custodiándose y reproduciéndose conforme al acuerdo plenario de fecha 28.12.12. El acta ocupa 319.913.984 bytes y 305 MB con una duración de 0:29:48 horas.

Igualmente se recuerda por el Secretario que el acta de la sesión se compone, por un lado de un documento escrito, en soporte electrónico, en el que constan los indicados requisitos formales de quorum y toma de acuerdos, y por otro de la grabación en audio y video señalada, que reproduce íntegramente todas las intervenciones realizadas por sus miembros.

En Mutxamel a 12 de agosto de 2024, siendo las 09:35 horas, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno que se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente se había citado.

Firma 2 de 2 Rafael García Berenguer 01/10/2024 ALCALDE  
Firma 1 de 2 José Manuel Baeza Mención 30/09/2024 El/La Secretario/a

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ASISTENTES

ALCALDE

D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER (PP)

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. MARIA LORETO RIERA ALBEROLA (PP)

D<sup>a</sup> LARA LLORCA CONCA (PP)

D. VICENTE GOMIS DOMENECH (PP)

D<sup>a</sup>. FELICIA MARIA ARACIL CACERES (PP)

D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO (PP)

D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA MORENO CORTES (PP)

D. JOSE ÁNGEL PÉREZ CEBRIÁN (PP)

D. GUSTAVO BLASCO GARCÍA (PP)

D. ANTONIO CACHINERO GARCÍA (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES MENARGUES SIRVENT (PSOE)

D. ALBERTO SELLÉS LLORENS (PSOE)

D<sup>a</sup> INMACULADA OLMEDOS FIÑANA (PSOE)

D. ERIBERTO FORNER SALA (PSOE)

D<sup>a</sup> VANESA LOPEZ TORRES (PSOE)

D. JESUS ALEJO IBORRA ALCARAZ (PSOE)

D. FRANCISCO AGUSTÍN MARTÍNEZ LÓPEZ (VOX)

D. ÁNGEL RAMÓN MARTÍNEZ GARCÍA (VOX)

D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VERDÚ (COMPROMÍS PER MUTXAMEL-ACORD PER GUANYAR)

D. BORJA IBORRA NAVARRO (UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA)

Excusa su asistencia:

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA (VOX)

INTERVENTOR ACCTAL


D. GUILLERMO IVORRA SOLER


SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL BAEZA MENCHÓN

Abierta la sesión en primera convocatoria, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

Firma 2 de 2	01/10/2024	ALCALDE
Rafael Garcia Berenguer		
Firma 1 de 2	30/09/2024	E/El/La Secretario/a
José Manuel Baeza Mención		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Propuestas

1.1. AREA DE SERVICIOS GENERALES (ASGE)

1.1. Apertura del procedimiento de licitación abierto sujeto a regulación armonizada, para la adjudicación del contrato de prestación del “Servicio de Recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Mutxamel”. Expte. 2024/5050.

El Sr. Secretario explica que el acuerdo se somete a votación en los términos acordados tras el dictamen de la Comisión Informativa y clarificado debidamente en la Junta de Portavoces.

**INTERVENCIONES**

La Sra. Llorca Conca (PP) explica que en Pleno de 25 de abril se aprobó la memoria económica del contrato y se envió a la Junta Consultiva de Contratación, recibándose respuesta de la misma el día 12 de julio, dando su conformidad con unas subsanaciones.

Hoy se eleva al Pleno la aprobación de la apertura del procedimiento de licitación. En octubre de 2023 se contrató una consultora especializada que ha estado trabajado con el cuerpo técnico y jurídico del Ayuntamiento. Se ha destinado en los presupuestos un incremento de 800.000,00 euros respecto al ejercicio anterior con el fin de mejorar el servicio, tanto con medios técnicos como personales.

La Sra. Llorca describe las principales novedades:

- Toda la maquinaria será de nueva adquisición, se duplica el servicio de hidrolimpiadora, la baldeadora de aceras, se duplica el servicio de baldeo, que será diario y enriquecido con desinfectante y aromatizante, se utilizará agua regenerada para un servicio más sostenible.
- Se exigirá a las empresas licitadoras el cumplimiento de la normativa municipal acústica con el objetivo de que el servicio conviva con el descanso de los vecinos.
- Se cambian las ochenta islas del municipio, suponiendo 290 contenedores nuevos al inicio del contrato, se suministrarán 11 contenedores cada año. Los contenedores se instalarán sin pedal de accionamiento, adaptados y accesibles a personas con movilidad reducida y rotulados en cuatro idiomas (castellano, valenciano, inglés y braille).
- Se contará con dos camiones-pulpo para la recogida de poda y enseres.
- Se incluye un servicio puerta a puerta para la fracción orgánica de los grandes productores. Se amplían en 80 los contenedores de fracción orgánica de carga trasera con el fin de alcanzar las toneladas en la recogida de este residuo tal y como exige la normativa en vigor.

Firma 2 de 2	Rafael García Berenguer	01/10/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	José Manuel Baeza Mención	30/09/2024	E/El/La Secretario/a

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Se implantará un sistema de recogida de animales muertos (recogida en la vía pública y traslado a un arcón para conservarlos hasta la identificación del dueño y su posterior tratamiento reglado).
- Se añade un retén para todos los festivos del año. Se implementa un sistema informático en los contenedores, con aportación de datos de vaciado en tiempo real.

La Sra. Llorca agradece la dedicación de la Jefa de los Servicios Técnicos, de los ingenieros, del concejal de Servicios y de los grupos de la Corporación que han querido sumar con propuestas.

El Sr. Iborra Alcaraz (PSOE) reconoce las mejoras introducidas en el Pliego respecto al contrato anterior y que la duración de 10 años incentiva una mayor inversión por parte de las empresas que compiten por él. Agradece al equipo de gobierno y a los técnicos por modificar el punto señalado en la Comisión Informativa y por responder a las cuestiones planteadas.

Advierte de la necesidad de controlar la gestión en la ejecución del contrato y evitar el fracaso de contratos anteriores.

El Sr. Martínez García (VOX) disculpa la ausencia del Sr. Da Silva Ortega (VOX). Señala la improcedencia de tratar este asunto en un pleno extraordinario. Espera que, al ser un contrato para 10 años, al llegar el noveno, se puedan iniciar los trámites y someterlo al Pleno en una sesión ordinaria. Su grupo votará a favor.

La Sra. Martínez Verdú (Compromís) dice que desde su grupo municipal siempre se ha defendido que la oferta más económica no sea la elegida y reforzar el sistema de control y fiscalización por parte del Ayuntamiento. Defiende la concienciación colectiva, a través de las campañas previstas para obtener resultados satisfactorios: tener un pueblo limpio, sin excrementos de mascotas, reciclaje correcto, velar porque los contenedores de basura sean accesibles a todas las personas, respetar el descanso de las/los vecinos/as y la mejor ubicación de los contenedores.

El Grupo Municipal Compromís per Mutxamel defendía la recogida de basura puerta a puerta. En el presente contrato se ha implementado para los grandes consumidores, tanto orgánica como cartón.

Los contenedores marrón no han funcionado porque no nos hemos preocupado de que funcionen. Cita una noticia de la prensa del 5 de julio: el consorcio Terra ha implementado un sistema de bonificación para los ayuntamientos que recogen de forma selectiva la fracción orgánica de residuos. Los que mantengan un nivel inferior al 10 % de impropios pasarán a pagar 12,75 € por tonelada, en lugar de 57,70 €. Hemos de decir que el ayuntamiento de Mutxamel ha de mejorar sus prácticas para poder disfrutar de esta bonificación. Esto quiere decir que tenemos las herramientas y hemos sido incapaces de asumir este ítem.

Agradecer la labor de los técnicos en la redacción de las cláusulas del contrato y el grupo municipal pedirá un seguimiento y control de la ejecución del contrato. Agradece el que se haya tenido en cuenta la petición del grupo municipal, aunque

Firma 2 de 2	01/10/2024	ALCALDE
Rafael García Berenguer		
Firma 1 de 2	30/09/2024	E/El/La Secretario/a
José Manuel Baeza Mención		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38dfb574b52d001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



hubiese estado mejor que la recogida puerta a puerta hubiese sido más extensiva. Se seguirá demandando.

El Sr. Iborra Navarro (Unides Podem-Esquerra Unida) dice que durante los últimos años en este tipo de contrato la baja temeraria prima sobre la prestación del servicio. Por ello se solicitó que en los pliegos se valorara mejor la prestación del servicio sobre las condiciones económicas y en este caso se cumple. Hay que preocuparse de que las prácticas de vecinas/os también contribuyan al estado de limpieza de la ciudad.

Reflexiona, además, sobre los plenos extraordinarios para los temas de cierta importancia. El trabajo no es solo del equipo de gobierno, sino de todos, funcionarios y políticos. Aboga por la participación ciudadana en la mejora del pueblo con sus actuaciones diarias. Muestra su aprobación de los 80 nuevos contenedores. Votarán a favor.

La Sra. Llorca Conca (PP) agradece el apoyo de los grupos municipales. Al Sr. Martínez García (VOX) le indica que el pleno es extraordinario porque en agosto no hay previstos plenos. El convocar el pleno en agosto viene por la obtención de informes preceptivos que impidió llegar a incluir el asunto en el pleno ordinario de julio.

Comparte con la Sra. Martínez Verdú (Compromís per Mutxamel) la cuestión de la fracción orgánica y habrá que impulsar las costumbres de las/os vecinos/as y aprovechar la instalación de más contenedores.

El Sr. Alcalde destaca el mayor importe del contrato que supondrá mejores condiciones en general, se moderniza el servicio, mejoras salariales, incremento de plantilla. No es un contrato similar al de los últimos años, sino que es un contrato totalmente nuevo por la duración y por el estudio y porque hemos sido apoyados por una consultora. Destacar el trabajo los departamentos de Servicios, la Unidad Técnica y Contratación. Está de acuerdo con la Sra. Martínez Verdú en cuanto al compost. Desde la Empresa Municipal, con los colegios se está haciendo una labor de concienciación-educación, puesto que el separar y reciclar nos va a ayudar a vivir mejor en nuestro entorno. Agradece a los grupos municipales sus aportaciones, algunas muy importantes y se apostará por un control exhaustivo del servicio. Recuerda la creación de la figura del Inspector de Servicios por parte del gobierno del Partido Popular con el consenso de los grupos políticos.

Tiende la mano al grupo municipal VOX para aportar y trabajar conjuntamente. Recuerda que, en agosto, según el reglamento orgánico municipal, no se celebra pleno ordinario y ha tenido que convocarse uno extraordinario.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 5 de agosto de 2024, objeto de este expediente, dictaminada por la Comisión del Área de Servicios Generales de fecha 7 de agosto de 2024, que dice:

Firma 1 de 2	José Manuel Baeza Mención	30/09/2024	E/El/La Secretario/a
Firma 2 de 2	Rafael García Berenguer	01/10/2024	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En cumplimiento de lo dispuesto por Providencia de la Concejala Delegada de Servicios y Mantenimiento de fecha 26 de mayo de 2023, dictada en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Jefe de Servicios y una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas por la Jefa de Servicio de los Servicios Técnicos de Urbanismo, Infraestructuras y Mantenimiento con fecha 5 de agosto de 2024, y por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio el de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 5 de agosto de 2024, que han de servir de base para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el “Servicio de Recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Mutxamel” a través de las distintas prestaciones que se detallan en el clausulado del Pliego Técnico que acompaña a esta licitación, con un valor estimado de 24.296.455,70 euros y presupuesto de licitación de 26.726.101,27 euros que se desglosan en 24.296.455,70 euros de base imponible y 2.429.645,57 euros de IVA (10%), con una duración excepcional de diez años, justificada en el expediente, por exigirlo así el período de recuperación de las inversiones directamente relacionadas con el objeto del contrato, no susceptibles de utilización en el resto de la actividad del contratista y que representan un coste relevante en la prestación del servicio, por lo procede iniciar el procedimiento de licitación que seguirá la tramitación prevista para el procedimiento abierto con varios criterios de valoración, regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que el valor estimado del contrato, supera los umbrales vigentes que delimitan los procedimientos de contratación sujetos a regulación armonizada, conforme a los límites fijados, a partir del 1 de enero de 2020 por la Comisión Europea, incorporados a la legislación española mediante la Orden HAC/1272/2019, de 16 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipo de contratos a efectos de la contratación del sector público, el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de “Servicio de Recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Mutxamel” estará sujeto a la publicidad y plazos de presentación de proposiciones señalados en la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada, debiendo enviarse el anuncio de licitación para su publicación tanto al Diario Oficial de la Unión Europea como al Boletín Oficial del Estado.

Resultando que asimismo obran en el expediente los documentos contables expedidos por el Centro Gestor de Servicios de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender los gastos del contrato en el ejercicio vigente, así como los compromisos de gasto para los ejercicios futuros a que se extiende la vigencia del contrato.

Considerando de conformidad con lo dispuesto al efecto en el art. 117.1 de LCSP, que completado el expediente de contratación procede acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del gasto correspondiente, que seguirá la tramitación prevista para el procedimiento abierto con varios criterios de valoración, regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo anunciarse la licitación en el Perfil del Contratante ubicado en la

Firma 1 de 2	José Manuel Baeza Mención	30/09/2024	E/El/La Secretario/a
Firma 2 de 2	Rafael García Berenguer	01/10/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plataforma de Contratación del Sector Público, abriéndose el plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones desde el día siguiente a su publicación.

Considerando de otra parte, que de acuerdo con lo establecido al efecto en la Disposición adicional tercera de la LCSP, apartado 8, que es preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos, deberá incorporarse al expediente el informe de la Secretaría municipal en relación con la propuesta de apertura del procedimiento de licitación del contrato con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia como órgano de contratación respecto al presente contrato, al superar el importe del mismo el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente y tener una duración superior a cuatro años, prórrogas incluidas, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de prestación del “Servicio de Recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Mutxamel”, que seguirá los trámites del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, previsto en los arts. 156 a 158 de la LCSP, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Técnicas, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactados al efecto, con un presupuesto de licitación de 26.726.101,27 euros que se desglosan en 24.296.455,70 euros de base imponible y 2.429.645,57 euros de IVA (10%), con una duración de diez años, con un gasto plurianual con arreglo al siguiente desglose por anualidades, IVA incluido:

- Anualidad 2024 la cantidad de 175.733,27 euros
- Anualidad 2025 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2026 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2027 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2028 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2029 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2030 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2031 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2032 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2033 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2034 la cantidad de 2.496.876,86 euros

Firma 1 de 2	30/09/2024	E/La Secretario/a	Firma 2 de 2	01/10/2024	ALCALDE
José Manuel Baeza Mención			Rafael García Berenguer		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

SEGUNDO. - Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas, y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

TERCERO: Autorizar los siguientes gastos con cargo a las diferentes partidas y anualidades presupuestarias a que se extiende la vigencia del contrato:



Partidas:	231 16210 2270001	231 16300 2270001
2024:	77.814,69 euros(doc.920240003243)	97.918,58 euros (doc.920240003243)
2025:	1.183.431,77 euros (doc.920249000055)	1.489.178,36 euros (doc.920249000056)
2026:	1.183.431,77 euros (doc.920249000055)	1.489.178,36 euros(doc.920249000056)
2027:	1.183.431,77 euros(doc.920249000055)	1.489.178,36 euros(doc.920249000056)
2028:	1.183.431,77 euros(doc.920249000055)	1.489.178,36 euros(doc.920249000056)
2029:	1.183.431,77 euros (doc.920249000055)	1.489.178,36 euros(doc.920249000056)
2030 :	1.183.431,77 euros (doc.920249000055)	1.489.178,36 euros(doc.920249000056)
2031:	1.183.431,77 euros(doc.920249000055)	1.489.178,36 euros(doc.920249000056)
2032:	1.183.431,77 euros (doc.920249000055)	1.489.178,36 euros(doc.920249000056)
2033:	1.183.431,77 euros(doc.920249000055)	1.489.178,36 euros(doc.920249000056)
2034:	1.105.617,07 euros(doc.920249000055)	1.391.259,79 euros(doc.920249000056)

CUARTO.- Tratándose de un gasto plurianual el Ayuntamiento asume el compromiso firme de aportación de las anualidades futuras, debiendo ser objeto de presupuestación específica de crédito para cada anualidad y formalización al inicio de cada ejercicio de la autorización y disposición del gasto sobre el correspondiente crédito disponible, con el fin de atender el reconocimiento de las obligaciones que mensualmente se llevará a cabo por el Centro Gestor competente, autorizándose los siguientes gastos con cargo a las respectivas partidas presupuestarias del presupuesto vigente y futuras anualidades a que se extiende el contrato.

QUINTO. - Anunciar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento Pleno ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, siendo el plazo para presentar proposiciones de treinta días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea, conforme a lo dispuesto en el artículo 156.3 c) de la LCSP.

SEXTO. - Atendiendo al valor estimado del contrato serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, el anuncio de la licitación, los pliegos que deban regir la licitación y la ejecución del contrato, el acuerdo de adjudicación, así como los actos de trámite que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación o determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable.

Firma 1 de 2 José Manuel Baeza Mención 30/09/2024 E/El/La Secretario/a  
Firma 2 de 2 Rafael García Berenguer 01/10/2024 ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

## ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los grupos municipales PP (9), PSPV-PSOE (6), VOX (2), Compromís per Mutxamel (1) y Unides Podem-Esquerra Unida Mutxamel (1).

**ÚNICO:** Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

1.2. Delegación de las competencias del Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local para la resolución del expediente contradictorio por incumplimiento de contrato incoado a la empresa adjudicataria del servicio de “Limpieza de edificios escolares y dependencias municipales”. Expte. 2021/565

### INTERVENCIONES

La Sra. Llorca Conca (PP) explica que se trata del expediente contradictorio iniciado en el pleno de julio a la empresa de limpieza. Ahora, se propone delegar la resolución del asunto en la Junta de Gobierno Local para una mayor agilidad, al no haber pleno en el mes de agosto y el próximo estar previsto para finales de septiembre.

El Sr. Iborra Navarro (Unides Podem-Esquerra Unida) dice que las/os trabajadoras/es no cobran, no se presta el servicio en las condiciones pactadas. Espera que el problema se solucione. Apoya a trabajadoras/es y constata los beneficios de la redacción del pliego que ha permitido tomar decisiones con prontitud.

El Sr. Alcalde defiende que la delegación se hace por agilidad. Recuerda que se ha podido actuar con celeridad gracias al pliego. Dice que son procedimientos complejos por su litigiosidad y a la espera de su evolución, se van a adoptar las decisiones cuanto antes, convocando una Junta de Gobierno extraordinaria.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 6 de agosto de 2024, objeto de este expediente, dictaminada por la Comisión del Área de Servicios Generales de fecha 7 de agosto de 2024, que dice:

Resultando que el Ayuntamiento Pleno con fecha del pasado 25 de julio acordó la incoación del procedimiento contradictorio por incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte de la mercantil AEMA HISPÁNICA S.L., adjudicataria del contrato de “Limpieza de edificios escolares y dependencias municipales” alguna de las cuales afecta a las condiciones esenciales del contrato pudiendo constituir causa de resolución del mismo.

Firma 1 de 2  
José Manuel Baeza Mención  
30/09/2024  
E/El La Secretario/a

Firma 2 de 2  
Rafael García Berenguer  
01/10/2024  
ALCALDE

Resultando que el expediente contradictorio se encuentra en trámite de audiencia al contratista que finalizará el 12 de agosto, sin que pueda elevarse propuesta de resolución del expediente antes de la sesión plenaria ordinaria del mes de septiembre.

Considerando que el expediente contradictorio debiera estar resuelto a la mayor brevedad, para garantizar el correcto funcionamiento del servicio contratado por el Ayuntamiento, resulta procedente la delegación, bien en el Alcalde bien en la Junta de Gobierno, de las atribuciones del Ayuntamiento Pleno como órgano de contratación competente, para la adopción del acuerdo de resolución del expediente contradictorio, así como de los actos de trámite previos que resulten preceptivos en el procedimiento.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo.

Considerando que la competencia del Ayuntamiento Pleno como órgano de contratación le viene atribuida en base a lo dispuesto en el artículo 22.2 párrafo s) “Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales”, en combinación con lo señalado al efecto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no estando por tanto excluida esta facultad de la potestad de delegación de competencias que le son propias.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

UNICO: Delegar en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento las competencias que la Ley de Contratos del Sector Público atribuye al Pleno como órgano de contratación, con carácter específico para la adopción de los acuerdos que se requieran en la tramitación del procedimiento de incidencias para la resolución del expediente contradictorio incoado a la mercantil AEMA HISPÁNICA S.L., por incumplimiento de las condiciones esenciales del contrato y, una vez completadas las actuaciones precedentes, por la Junta de Gobierno Local, se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de lo actuado.

### ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los grupos municipales PP (9), PSPV-PSOE (6), VOX (2), Compromís per Mutxamel (1) y Unides Podem-Esquerra Unida Mutxamel (1).

**ÚNICO:** Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José Manuel Baeza Mención	Rafael García Berenguer
30/09/2024	01/10/2024
E/El/La Secretario/a	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## 2. AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (AFPR)

### 2.1. Aprobación de la cuenta general del presupuesto municipal de 2023

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 1 de agosto de 2024, objeto de este expediente, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 4 de julio de 2024, que dice:

Confeccionada por la Oficina de contabilidad de la Intervención Municipal la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023, se expone a continuación lo siguiente:

La Cuenta General contiene la documentación señalada en el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Reglas 44 y siguientes de la Orden del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, HAP/1791/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, pudiendo comprobarse materialmente los datos que en la misma figuran, haciendo especial hincapié en los siguientes apartados que parecen más significativos:

(A). El balance de situación y cuenta de resultados, arrojan un resultado económico patrimonial total de 1.467.591,79 euros.

(B). Estado del Resultado presupuestario con el siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	23.837.596,61	24.925.704,34		-1.088.107,73
b. Operaciones de capital	2.031.573,08	7.222.989,83		-5.191.416,75
1. Total operaciones no financieras (a+b)	25.869.169,69	32.148.694,17		-6.279.524,48
c. Activos financieros.	15.224,98	15.224,38		0,6
d. Pasivos financieros.	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	15.224,98	15.224,38		0,60
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	25.884.394,67	32.163.918,55		-6.279.523,88
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			6.980.575,74	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			727.086,96	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			667.781,33	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			7.039.881,37	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				760.357,49

Firma 2 de 2 Rafael García Berenguer 01/10/2024 ALCALDE  
Firma 1 de 2 José Manuel Baeza Mención 30/09/2024 E/El/La Secretario/a

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

(C). Estado del Remanente de Tesorería con el siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		10.799.929,48		15.441.853,01
2. Derechos pendientes de cobro		7.029.041,84		9.443.714,59
- del presupuesto corriente	3.501.963,81		5.534.979,11	
- de Presupuestos cerrados	3.480.121,09		3.870.590,90	
- de Operaciones no presupuestarias	46.956,94		38.144,58	
3. Obligaciones pendientes de pago		3.403.376,78		2.850.493,16
- del presupuesto corriente	1.865.196,05		1.347.395,11	
- de Presupuestos cerrados	0		0	
- de Operaciones no presupuestarias	1.538.180,73		1.503.098,05	
4. Partidas pendientes de aplicación		-18.201,28		-9.840,14
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	62.000,00		62.000,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	43.798,72		52.159,86	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)		14.407.393,26		22.025.234,30
II. Saldos de dudoso cobro		3.474.323,84		4.108.998,72
III. Exceso de financiación afectada		434.230,00		187.017,23
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I.II.III)		10.498.839,42		17.729.218,35

(D). Así mismo, presentadas por la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE MUTXAMEL, S.L.U, debidamente informadas por el Auditor y aprobadas por la Junta General el día 25 de abril de 2024, de conformidad con el art. 209 del anteriormente citado RDL 2/2004, proceder a la aprobación de las cuentas anuales formuladas, constituidas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria. Se deduce un resultado económico-patrimonial por importe de 79.153,29 euros.

(E). De las cuentas anuales se deducen los estados consolidados de la organización municipal.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE MUTXAMEL					
EJERCICIO 2023					
CONCEPTO	INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA		AJUSTES POR OPERACIONES VINCULADAS		INGRESOS GRUPO
	AYUNTAMIENTO	EMSUVIM	AYUNTAMIENTO	EMSUVIM	
INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS	13.461.982,39	0,00			13.461.982,39
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	12.132.012,73	51.675,18			12.183.687,91
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	22.712,50	1.886.039,86		1.149.184,30	3.357.936,66

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





VARIACION EXISTENCIAS Y DETERIORO DE VALOR		2.384,49			2.384,49
TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU INMOVILIZADO		0,00			0,00
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	349.452,75	5.936,37			355.389,12
EXCESOS DE PROVISIONES					0,00
<b>TOTAL</b>	<b>25.966.160,37</b>	<b>1.946.035,90</b>	<b>0,00</b>	<b>1.440.184,30</b>	<b>29.361.380,57</b>

CONCEPTO	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA		AYUNTAMIENTO	EMSUVIM	GASTOS GRUPO
GASTOS DE PERSONAL	-11.884.190,43	-1.130.686,32			-13.014.876,75
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	-4.177.545,11	0,00	1.546.301,46		-2.631.243,65
APROVISIONAMIENTOS		-511.529,99			-511.529,99
OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-9.356.138,59	-181.335,59			-9.537.474,18
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-48.056,55			-48.056,55
OTROS RESULTADOS		5.139,19			5.139,19
<b>TOTAL</b>	<b>-25.417.874,13</b>	<b>-1.866.469,26</b>	<b>1.546.301,46</b>	<b>0,00</b>	<b>-25.738.041,93</b>

	RESULTADOS AYUNTAMIENTO	RESULTADOS EMSUVIM	RESULTADOS GRUPO
RESULTADO (AHORRO/DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA	548.286,24	79.566,64	3.623.338,64

DETERIORO DE VALOR Y RESULTADOS POR ENAJENACION DEL INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA		-214,97	-214,97
OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS	56.269,36		56.269,36

RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	604.555,60	79.351,67	3.679.393,03
---	------------	-----------	--------------

INGRESOS FINANCIEROS	398.478,73	0,00	398.478,73
GASTOS FINANCIEROS	-18.563,69	0,00	-18.563,69
GASTOS FINANCIEROS IMPUTADOS AL ACTIVO			0,00
VARIACION DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS			0,00
DIFERENCIAS DE CAMBIO			0,00

Firma 1 de 2 José Manuel Baeza Mención 30/09/2024 E/El La Secretario/a  
Firma 2 de 2 Rafael García Berenguer 01/10/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DETERIORO DE VALOR, BAJAS Y ENAJENACIONES DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	483.121,15	0,00	483121,15
SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACION DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00

<b>RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>863.036,19</b>	<b>0,00</b>	<b>863.036,19</b>
---	-------------------	-------------	-------------------

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		-88,99	-88,99
---------------------------	--	--------	--------

<b>RESULTADO (AHORRO/DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.467.591,79</b>	<b>79.262,68</b>	<b>4.542.340,23</b>
--	---------------------	------------------	---------------------

<b>Operaciones intragrupo:</b>	<b>Contab. Ayuntam.</b>	<b>Contab. EMSUVIM</b>
Encomiendas de gestión	1.546.301,46	1.449.184,30
<b>TOTAL</b>	<b>1.546.301,46</b>	<b>1.449.184,30</b>

Contabilizado por el Ayuntamiento como Transferencia concedida  
Contabilizado por EMSUVIM como Ventas y prestaciones de servicios

BALANCE GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE MUTXAMEL EJERCICIO 2023					
CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	EMSUVIM	AJUSTES CONSOLIDACIÓN		TOTAL
			AYUNTAMIENTO	EMSUVIM	BALANCE CONSOLIDADO
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>82.365.050,51</b>	<b>351.347,73</b>	<b>-226.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>82.490.398,24</b>
INMOVILIZADO INTANGIBLE	436.857,90	694,43			437.552,33
INMOVILIZADO MATERIAL	80.076.929,07	350.511,13			80.427.440,20
INVERSIONES INMOBILIARIAS	84.104,72	0			84.104,72
PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	1.540.257,30	0			1.540.257,30
INVERS FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO LP	226.901,52	0	-226.000,00		901,52
INVERSIONES FINANCIERAS LP	0	0			0,00
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR LP	0	142,17			142,17
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>14.398.445,60</b>	<b>1.636.016,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.034.462,44</b>
ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA	0	0			0,00
EXISTENCIAS	0	23.319,16			23.319,16
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR CP	3.590.936,60	824.622,78		0,00	4.415.559,38

Firma 2 de 2 Rafael García Berenguer 01/10/2024 ALCALDE  
Firma 1 de 2 José Manuel Baeza Mención 30/09/2024 E/El/La Secretario/a

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INVERS FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO CP	0	0			0,00
INVERSIONES FINANCIERAS CP	7.579,52	8,67			7.588,19
AJUSTES PERIODIFICACION	0	0			0,00
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES	10.799.929,48	788.066,23			11.587.995,71
<b>TOTAL</b>	<b>96.763.496,11</b>	<b>1.987.364,57</b>	<b>-226.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>98.524.860,68</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>					
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>92.111.922,93</b>	<b>510.557,04</b>	<b>0,00</b>	<b>-226.000,00</b>	<b>92.396.479,97</b>
PATRIMONIO	59.470.228,97	226.000,00		-226.000,00	59.470.228,97
PATRIMONIO GENERADO	32.461.693,96	-27.439,06			32.614.254,90
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0	0,00			0,00
SUBVENCIONES RECIBIDAS PDTES IMPUTACION A RESULT.	0	311.996,10			311.996,10
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0,00			0,00
DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0,00			0,00
DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO LP	0	0,00			0,00
PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0,00			0,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN LP	0	0,00			0,00
ACREEDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	0	0,00			0,00
DEUDAS CON CARACTERISTICAS ESPECIALES LP	0	0,00			0,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.651.573,18</b>	<b>1.476.807,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.128.380,71</b>
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0			0,00
DEUDAS A CORTO PLAZO	2.099.083,80	7.231,60			2.106.315,40
DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO CP	0	0			0,00
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR CP	2.552.489,38	1.439.862,80			3.992.352,18
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN CP	0	29.713,13			29.713,13
<b>TOTAL</b>	<b>96.763.496,11</b>	<b>1.987.364,57</b>	<b>0,00</b>	<b>-226.000,00</b>	<b>98.524.860,68</b>

**Ajustes Consolidación contable:**

**Capital** de EMSUVIM: 226.000,00 € propiedad 100 % del Ayuntamiento

Firma 2 de 2 Rafael García Berenguer 01/10/2024 ALCALDE  
Firma 1 de 2 José Manuel Baeza Mención 30/09/2024 E/El/La Secretario/a

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En la Contabilidad de EMSUVIM, “**Deudores y otras cuentas a cobrar a C.P.**” se incluye un saldo pendiente de cobro de 0,00 euros con su socio único, el Ayuntamiento de Mutxamel.

Habiendo sido sometida a informe de la Comisión Especial de cuentas de fecha 4 de julio de 2024, dictaminada favorablemente, y expuesta al público durante los días 9 al 30 de julio de 2024, ambos inclusive, habiendo sido previamente insertado Edicto en el B.O.P. de Alicante número 130 de 9 julio de 2024, sin que durante dicho plazo se hubieran presentado reclamaciones o reparos.

SE ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación de la Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio de 2023.

SEGUNDO: Una vez aprobada definitivamente la Cuenta General del Presupuesto, traspasar el saldo de la cuenta 129 Resultados del ejercicio, por importe de 1.467.591,79 €, que coincide con el beneficio del ejercicio, a la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores.

### ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los grupos municipales PP (9), PSPV-PSOE (6), VOX (2), Compromís per Mutxamel (1) y Unides Podem-Esquerra Unida Mutxamel (1).

**ÚNICO:** Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:05 horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2024.

Mutxamel, a la firma de la fecha electrónica

EL SECRETARIO

Fdo. José Manuel Baeza Menchón

Firma 1 de 2  
José Manuel Baeza Menchón  
30/09/2024  
E/El/La Secretario/a

Firma 2 de 2  
Rafael García Berenguer  
01/10/2024  
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3baa5188c901483aa6f38fdb574b52d001
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

